

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Conflictos competenciales suscitados entre Tribunales Colegiados de Circuito

Días transcurridos entre la presentación de la demanda o del recurso respectivo y su recepción en este Alto Tribunal

Núm.	Núm. de expediente	Fecha de presentación de la demanda o del recurso respectivo	Fecha de la resolución del Tribunal de Circuito que previno	Días transcurridos entre la presentación de la demanda o recurso respectivo y la resolución del Tribunal de Circuito que previno	Fecha de la resolución del Tribunal de Circuito que no admite la competencia	Días transcurridos entre la resolución del Tribunal de Circuito que previno y la resolución del Tribunal de Circuito que no admitió la competencia	Fecha de presentación de las constancias respectivas en SCJN	Fecha del acuerdo de admisión en SCJN	Días transcurridos entre la resolución del Tribunal de Circuito que no admite la competencia y la presentación de las constancias respectivas en SCJN	Días transcurridos entre la presentación de la demanda o recurso respectivo y su admisión en SCJN
1.	1/2015	27/08/2014	14/11/2014	79	04/12/2014	20	08/01/2015	12/01/2015	35	138
2.	2/2015	14/07/2014	03/09/2014	51	05/12/2014	93	09/01/2015	13/01/2015	35	183
3.	3/2015	30/09/2013	20/03/2014	171	27/11/2014	252	09/01/2015	13/01/2015	43	470
4.	4/2015	21/08/2014	17/10/2014	57	15/12/2014	59	12/01/2015	15/01/2015	28	147
5.	5/2015	21/03/2014	15/04/2014	25	01/12/2014	230	15/01/2015	20/01/2015	45	305
6.	10/2015	29/05/2014	13/01/2015	229	27/01/2015	14	06/02/2015	10/02/2015	10	257
7.	11/2015	21/10/2014	08/01/2015	79	03/02/2015	26	06/02/2015	10/02/2015	3	112
8.	12/2015	19/06/2014	30/09/2014	103	27/01/2015	119	09/02/2015	10/02/2015	13	236

Los asuntos sombreados son relativos a los conflictos competenciales para conocer de un recurso interpuesto dentro de un juicio de amparo, los demás corresponden a demandas de amparo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Conflictos competenciales suscitados entre Tribunales Colegiados de Circuito

Días transcurridos entre la presentación de la demanda o del recurso respectivo y su recepción en este Alto Tribunal

Núm.	Núm. de expediente	Fecha de presentación de la demanda o del recurso respectivo	Fecha de la resolución del Tribunal de Circuito que previno	Días transcurridos entre la presentación de la demanda o recurso respectivo y la resolución del Tribunal de Circuito que previno	Fecha de la resolución del Tribunal de Circuito que no admite la competencia	Días transcurridos entre la resolución del Tribunal de Circuito que previno y la resolución del Tribunal de Circuito que no admitió la competencia	Fecha de presentación de las constancias respectivas en SCJN	Fecha del acuerdo de admisión en SCJN	Días transcurridos entre la resolución del Tribunal de Circuito que no admite la competencia y la presentación de las constancias respectivas en SCJN	Días transcurridos entre la presentación de la demanda o recurso respectivo y su admisión en SCJN
9.	13/2015	26/05/2014	12/12/2014	200	28/01/2015	47	10/02/2015	12/02/2015	13	262
10.	16/2015	26/08/2014	30/12/2014	126	05/02/2015	37	11/02/2015	16/02/2015	6	174
11.	17/2015	10/10/2014	22/01/2015	104	10/02/2015	19	12/02/2015	17/02/2015	2	130
12.	18/2015	08/09/2014	06/01/2015	120	30/01/2015	24	13/02/2015	17/02/2015	14	162
13.	20/2015	03/12/2014	30/01/2015	58	11/02/2015	12	16/02/2015	19/02/2015	5	78
14.	21/2015	23/01/2015	04/02/2015	12	11/02/2015	7	16/02/2015	19/02/2015	5	27
15.	22/2015	25/04/2014	05/06/2014	41	29/01/2015	238	16/02/2015	19/02/2015	18	300
16.	23/2015	14/07/2014	11/09/2014	59	15/01/2015	126	18/02/2015	23/02/2015	34	224

Los asuntos sombreados son relativos a los conflictos competenciales para conocer de un recurso interpuesto dentro de un juicio de amparo, los demás corresponden a demandas de amparo.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
Conflictos competenciales suscitados entre Tribunales Colegiados de Circuito

Días transcurridos entre la presentación de la demanda o del recurso respectivo y su recepción en este Alto Tribunal

Núm.	Núm. de expediente	Fecha de presentación de la demanda o del recurso respectivo	Fecha de la resolución del Tribunal de Circuito que previno	Días transcurridos entre la presentación de la demanda o recurso respectivo y la resolución del Tribunal de Circuito que previno	Fecha de la resolución del Tribunal de Circuito que no admite la competencia	Días transcurridos entre la resolución del Tribunal de Circuito que previno y la resolución del Tribunal de Circuito que no admitió la competencia	Fecha de presentación de las constancias respectivas en SCJN	Fecha del acuerdo de admisión en SCJN	Días transcurridos entre la resolución del Tribunal de Circuito que no admite la competencia y la presentación de las constancias respectivas en SCJN	Días transcurridos entre la presentación de la demanda o recurso respectivo y su admisión en SCJN
17.	24/2015	10/07/2014	13/11/2014	126	16/02/2015	95	19/02/2015	23/02/2015	3	228
18.	25/2015	11/10/2013	12/11/2014	397	17/02/2015	97	19/02/2015	24/02/2015	2	501
19.	31/2015	23/06/2014	10/12/2014	170	23/02/2015	75	02/03/2015	05/03/2015	7	255
20.	32/2015 ¹	10/04/2014	06/02/2015	302	20/02/2015	14	03/03/2015	05/03/2015	11	329
21.	33/2015	12/03/2014	11/09/2014	183	19/02/2015	161	03/03/2015	05/03/2015	12	358
PROMEDIO DE DÍAS TRANSCURRIDOS				128		84			16	232

Los asuntos relativos a los conflictos competenciales 6/2015, 7/2015, 9/2015, 11/2015, 15/2015, 26/2015, 27/2015, 29/2015 y 30/2015, se remitieron al órgano jurisdiccional correspondiente para su trámite y resolución, en virtud de lo dispuesto en la fracción II del punto Cuarto del Acuerdo General 5/2013 del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. El conflicto competencial 19/2015 se declaró inexistente.

¹ Las constancias relativas al conflicto competencial 32/2015 fueron remitidas por conducto del MINTERSCJN.

Los asuntos sombreados son relativos a los conflictos competenciales para conocer de un recurso interpuesto dentro de un juicio de amparo, los demás corresponden a demandas de amparo.